

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

21999 REAL DECRETO 1079/1990, de 31 de agosto, por el que se promueve al empleo de General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar al General Auditor don Eduardo Montull Lavilla.

A propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de agosto de 1990, Vengo en promover al empleo de General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar, con antigüedad del día 31 de agosto de 1990, al General Auditor don Eduardo Montull Lavilla.

Dado en Madrid a 31 de agosto de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SFERRA I SFERRA

22000 RESOLUCION 160/39046/1990, de 29 de agosto, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía la Resolución 160/38827/1990, de 28 de junio, por la que se nombran Guardias Civiles Eventuales.

Por haber superado el período de formación que previene el apartado A del artículo 7.º de la Orden de 31 de julio de 1987, se amplía la Resolución 160/38827/1990, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 157, de 2 de julio), nombrando Guardias Civiles Eventuales, con la antigüedad y efectividad de 1 de septiembre de 1990, a los Guardias alumnos incluidos en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Madrid, 29 de agosto de 1990.-El Secretario de Estado de Administración Militar.-P. D., el Vicesecretario general técnico, encargado del despacho, Miguel Torres Rojas.

ANEXO

Relación de alumnos clasificados por nota final obtenida

DNI	Apellidos y nombre	Nota-fin
26.013.141	Moreno Moreno, Antonio	5,00000
43.751.844	Alemán Guerra, José Francisco	5,00000
52.181.527	Plaza Antón, Juan Carlos	5,00000
40.454.896	Córdoba Rivas, Rafael	5,00000
4.586.428	Herráiz Carrascosa, Jesús	5,00000
76.896.538	Gutiérrez Giménez, Alfonso	5,00000
52.814.026	Martínez Pérez, Antonio	5,00000
52.235.484	Rodríguez del Pozo, Antonio	5,00000
11.770.765	Sevilla Rina, Juan Carlos	5,00000
26.011.749	Vera Palomino, José	5,00000
73.770.398	Delgado Rubio, Francisco Javier	5,00000
52.185.910	Palacios Lara, Alberto	5,00000
33.365.443	Pareja Hernández, José Manuel	5,00000
26.481.458	Cuenca Caballero, Antonio Manuel	5,00000
30.206.682	Ibáñez Romero, Antonio	5,00000
24.236.932	Espigares Alcalde, Manuel	5,00000
32.818.799	Cordido Cea, Carlos	5,00000
6.572.082	Alonso Rubio, José Damián	5,00000
72.532.536	Palomares Romero, Antonio	5,00000
24.254.057	Cabrera Sánchez, José Francisco	5,00000
3.101.421	Vázquez García, Carlos	5,00000

DNI	Apellidos y nombre	Nota-fin
16.559.334	Ruiz Negueruela, Miguel Angel	5,00000
33.376.004	Pérez Biema, Antonio Jesús	5,00000
5.912.629	Ciezar Alpuente, Manuel	5,00000
52.806.328	Martínez Martínez, Pedro	5,00000
25.450.889	Herrero López, Ricardo	5,00000
8.913.453	Pozo Sánchez, Francisco Esteban	5,00000
17.721.706	Chinorias Polo, Javier	5,00000
52.843.497	Alemán Santana, Luis Alberto	5,00000
34.990.786	Cid Martínez, Tomás	5,00000
16.560.331	Sáenz Carrera, Carlos Jesús	5,00000
3.857.549	Salmerón Ayala, José	5,00000
28.475.858	López Ramos, Juan	5,00000
52.808.603	Nicolás Andújar, Laureano	5,00000
11.958.433	Redondo Mateos, Elías	5,00000

Total alumnos: 35.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22001 ORDEN de 2 de agosto de 1990 por la que se eleva a definitiva la Resolución provisional de 18 de julio de 1990, adjudicando plazas por cambio de destino y se conceden reingresos con carácter provisional a Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias.

Convocados puestos vacantes por Orden de 31 de mayo de 1990, para ser cubiertos por Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias y expuesta en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Departamento la resolución provisional de fecha 18 de julio de 1990 y habiéndose cumplido todos los plazos y requisitos pertinentes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Elevar a definitiva la Resolución provisional de fecha 18 de julio de 1990, adjudicando las plazas según anexo I.

Segundo.-Conceder reingresos con carácter provisional a los profesores que figuran en el anexo II en los Centros y localidades que se especifican, quienes deberán participar en la primera convocatoria de provisión de puestos que se realice a fin de obtener un destino definitivo, quedando de no obtenerlo en la situación de excedencia voluntaria.

Tercero.-Los interesados que han obtenido cambio de destino, según anexo I y los que han obtenido el reingreso provisional, según anexo II, deberán incorporarse a las plazas obtenidas en la fecha que se determine como comienzo del curso 1990/1991.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 2 de agosto de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios y señores Directores Provinciales del Departamento.